



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295 -2014/MPHy

Caraz, **11 JUL. 2014**

VISTO; El Expediente Administrativo N°4189-2014, de fecha 16 de junio del 2014, emitido por el Sr. Martín Lucio Chacón Mercedes. Coordinador General de la Universidad San Pedro- SAD – Caraz; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194 y 195 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N°4189-2014, de fecha 16 de junio del 2014, el Mg. Martín Lucio Chacón Mercedes, en su condición de Coordinador General de la Universidad San Pedro – SAD – Caraz, manifiesta que con motivo de celebrar el XV Aniversario Institucional de instalación en la ciudad de Caraz y dado a la coyuntura que atraviesa el País y nuestra Región en el tema de inseguridad, el Departamento de Investigación de la casa superior de estudios que dirige y desarrollará los días el 18, 19 y 20 de Julio del presente año, un Congreso Internacional “Seguridad Ciudadana – Retos y Desafíos”, el mismo que contará con la presencia de especialistas nacionales y extranjeros en temas de seguridad ciudadana, motivo por el cual solicita el auspicio;

Que, mediante Informe N°057-2014-MPHy/006.10, de fecha 09 de julio del 2014, el Secretario General de la Municipalidad, Abogado Pedro Gustavo Alba, da a conocer que se ha realizado las coordinaciones con el Señor Alcalde, quien participará como ponente, determinándose un apoyo económico por la suma de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Visto Bueno de fecha 09 de julio del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo respectivo, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0017) Rubro 08);

Que, estando al Informe consignado en los párrafos anteriores resulta necesario, su aprobación, por lo que resulta pertinente formalizar la referida disposición mediante el presente acto administrativo;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico a la Universidad San Pedro, -SAD- Caraz, representado por el Mg. Martín Lucio Chacón Mercedes, Coordinador General, hasta por el monto de S/.900.00 (Novecientos con 00/100 Nuevos Soles), debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0017) Rubro 08).

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR el fondo por encargo al Abogado Pedro Gustavo Alba Figueroa, Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, como servidor responsable del manejo de la referida asignación, por constituirse un fondo por encargo, precisando que dicho recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuenta de acuerdo a la directiva pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

